



Universidad de Concepción
Dirección de Postgrado
Facultad de Ciencias Sociales-
Programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales

***“NUDOS CRITICOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN BREVE- PIB-,
UNA MIRADA A LA LUZ DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA”.***

Financiada por Beca Conicyt

VALESKA ALEJANDRA JARA VEGA

CONCEPCIÓN-CHILE

2011

Profesor Guía: Daisy Vidal Gutiérrez
Dpto. de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Concepción

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La infancia constituye la etapa de ciclo vital más importante para el desarrollo humano, pues en ella el individuo adquiere su primer contacto con la realidad y por medio de la socialización primaria adopta normas y comportamientos que le permitirán desenvolverse en la vida. Aún cuando, es en esta etapa donde se obtienen, los primeros aprendizajes es, también la etapa de mayor dependencia hacia terceros. Un niño o niña necesita para desarrollarse de forma adecuada el cuidado y protección de su familia, la que si bien generalmente es asociada a un espacio de amor y protección en ocasiones puede constituirse también en un lugar de dolor, desprotección y vulneración de derechos para los/as niños/as.

Antiguamente las acciones emprendidas en materia de infancia, se orientaban hacia un enfoque centrado en las necesidades. Es decir, se ayudaba a los niños/as a través de la caridad privada. Por otra parte, sus necesidades estaban jerarquizadas atendiendo solo algunas, principalmente las de salud y educación, la protección de los derechos dependía de la voluntad de las personas y no de una garantía que debe otorgar el Estado como está concebido en la actualidad.

Hoy en día, aún cuando la situación de nuestros niños/as es distinta, la vulneración de derechos aún persiste, manifestándose de una manera diferente, pero ocasionando las mismas o mayores consecuencias negativas. *Existiendo importantes asimetrías en el cumplimiento de los derechos de la infancia expresadas, entre otros rasgos en: una alta desigualdad; la existencia de casi un millón de menores de 18 años de edad bajo la línea de pobreza, cuya incidencia es más alta en la población indígena; un sistema escolar fuertemente segmentado, con baja calidad de los aprendizajes y donde existe aún discriminación por ingresos, origen étnico, discapacidad, embarazo adolescente, una alta incidencia de maltrato infantil y de violencia intrafamiliar y rezagos en el desarrollo infantil en los sectores pobres (Larraín, Soledad y Bascuñán, Carolina, 2009.)*

Frente a esta realidad nuestro país no se ha mantenido al margen, pues a través del Servicio Nacional de Menores ha intentado dar cumplimiento a la Convención de los

Derechos del Niño (CDN), ratificada por Chile en 1991. Dicha Convención constituye la especificación de los derechos humanos para el segmento de la población que tiene entre 0 a 18 años.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño establece una dimensión diferente en la relación de los adultos con los niños y adolescentes desde el momento que los considera sujetos plenos de derechos con las responsabilidades acordes a su edad. Quiebra la relación exclusiva de propiedad que mantenían los padres respecto de los hijos, y por otro lado, el Estado deja el lugar de contemplación para ubicarse en un lugar de intervención. La convención expresa deberes compartidos entre la familia, la sociedad y el Estado. (Fait, Dinorah, 2008.)

La CDN obliga a garantizar un conjunto de condiciones básicas para el desarrollo de la infancia. Estos derechos deben hacerse efectivos mediante políticas públicas y mecanismos legales e institucionales que los hagan exigibles. Una de las obligaciones que Chile adquirió al ratificar la Convención es adecuar su legislación nacional a los principios, directrices y derechos del tratado. No basta reconocer un derecho, es necesario asegurar su satisfacción. (UNICEF, 1990-2005.)

Como una forma de dar cumplimiento a esta Convención, nuestro país ha desplegado un conjunto de acciones, en donde la participación de instituciones privadas en la implementación de programas y proyectos de intervención en Infancia, es cada vez mayor. A lo anterior se suma un conjunto de leyes que otorgan un ordenamiento legal para dar cumplimiento a la CDN, tales como; Ley de Filiación, Ley de Violencia Intrafamiliar, entre otras, que en alguna medida intentan dar protección a los/as niños/as.

Desde el año 2000, el Gobierno impulsa un proceso de reforma al sistema de justicia y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en Chile, a través del Ministerio de Justicia y el SENAME, la que contempla un conjunto de iniciativas legislativas, administrativas e institucionales, con el fin de mejorar los sistemas de atención dirigidos a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, de manera de hacerlos coherentes con los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño y con otros tratados internacionales en la materia. En el ámbito proteccional,